



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T100/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de QUINIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS (580.790,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención concedida por el Ministerio de Industria y Turismo, por importe de 580.790,00 €, para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, concedida mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo de fecha 30 de mayo de 2025, modificada mediante resolución de la Directora General de Políticas Turísticas de fecha 03/12/2025.
- El citado ingreso no se encuentra previsto en la aplicación 420.92 del Presupuesto de Ingresos para el año 2025.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/13	420.92	Otras subvenciones corrientes de la Administración Gral. del Estado- Plan Recuperación, Transformación, Resiliencia	580.790,00
TOTAL.....			580.790,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/13	26/92030/227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales- Servicios informáticos	160.174,00
2025/3/00000/13	26/92030/626.00	Equipos procesos de información- Servicios informáticos	144.976,12
2025/3/00000/13	26/92030/641.00	Gastos en aplicaciones informáticas- Servicios informáticos	275.639,88
TOTAL.....			580.790,00

	Código Cifrado de Verificación: QQ25C5Q1I2B3980		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública	FECHA	30/12/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	30/12/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/12242			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 30 de diciembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Generación de créditos T100/2025**, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 580.790,00 euros.

**D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025**

	Código Cifrado de Verificación: QQ25C5Q1I2B3980
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/12242	